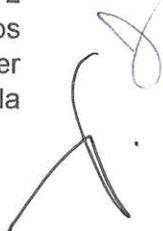


DICTAMEN DE LA CTD MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PROYECTOS QUE SERÁN FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CORRESPONSABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

ANTECEDENTES

- I. El 15 de diciembre de 2016 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) dio inicio el proyecto *Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia*, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de una buena gobernanza en México a partir de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y anticorrupción. 
- II. En el marco de dicho proyecto, se lleva a cabo una actividad relativa a la creación de un fondo de apoyo para las organizaciones de la sociedad civil del ámbito subnacional que presenten proyectos que contribuyan con la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción. El objetivo de esta Convocatoria es robustecer las capacidades de las OSC y, con su participación, fortalecer los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA), por medio de acciones de formación de habilidades y competencias, así como de acompañamiento para definir metodologías y proyectos que incidan en la rendición de cuentas, políticas y medidas anticorrupción. 
- III. El 11 de abril de 2018 se instaló la Comisión Técnica de Dictaminación (CTD), integrada por cinco académicas y académicos reconocidos en temas de transparencia, integridad, combate a la corrupción y afines: Dra. Issa Luna, Dra. Fabiola Navarro, Dr. Fernando Nieto, Dra. Alejandra Ríos y Dr. José Roldán. En dicha sesión, por voto unánime de las y los integrantes, el Dr. José Roldán Xopa fue designado presidente de la CTD. En dicho órgano de deliberación, también participan el PNUD, la SFP y USAID con voz, pero sin voto. 
- IV. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el lunes 2 de julio, a las 23:59, fue la fecha límite para el envío de los Anexos 1 y 2, firmados por la representación legal de la organización, para estar en posibilidad de ser seleccionadas por la CTD para participar en la segunda etapa de la convocatoria. Hasta ese momento, se recibieron 75 expresiones de interés. 

- V. El 9 de julio de 2018 se dio a conocer el dictamen con la lista de 25 OSC seleccionadas para participar en la segunda etapa de la convocatoria, misma que consistió en un taller presencial de tres días en la Ciudad de México.
- VI. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el martes 7 de agosto a las 23:59 fue la fecha límite de envío de los formatos de solicitudes de financiamiento debidamente llenados y firmados, así como de la demás documentación requerida por la coordinación del proyecto.
- VII. Hasta ese momento, se recibieron 23 solicitudes de financiamiento.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el apartado II, numeral 1 de la convocatoria, relativo a la selección de proyectos, la CTD es responsable de evaluar las características técnicas de cada proyecto que presenten las OSC, así como de la aplicación de las bases generales establecidas en la convocatoria. 
- II. Que la CTD es la responsable de definir los criterios metodológicos y los ponderadores para la evaluación y selección de propuestas.
- III. Que en las bases de la convocatoria se prevén tres etapas para la selección de proyectos. En la primera etapa, la CTD hizo una selección de 25 OSC que participaron en el taller que se celebró los días 25, 26 y 27 de julio del presente en la Ciudad de México. 
- IV. Que en el período de tiempo entre el 27 de julio y el 7 de agosto se recibieron 23 solicitudes de financiamiento. De las solicitudes recibidas, cinco de ellas se presentaron conjuntamente
- V. Que el pasado 10 de agosto se llevó a cabo la tercera sesión de la CTD para la definición de la metodología y criterios para la evaluación de las propuestas recibidas. Los criterios acordados y su correspondiente ponderación son los siguientes:

Criterios sustantivos y de gestión (80 por ciento):

- a. **Coherencia** – existe coherencia entre los objetivos, resultados y actividades. Asimismo, existe coherencia en el marco de resultados y en el presupuesto solicitado.
- b. **Incidencia** – el proyecto define con claridad la situación inicial que pretende modificar y el cambio buscado. 

- c. **Potencial de cambio** – El proyecto muestra una contribución para la implementación efectiva de los SLA desde una perspectiva local y/o el proyecto tiene potencial de cambio en el fenómeno de corrupción.
- d. **Innovación** – El proyecto propone elementos innovadores en cuanto a metodología, actividades y temática.
- e. **Viabilidad** – El proyecto es posible y realista en el período de tiempo previsto y con los recursos solicitados.
- f. **Monitoreo** – El proyecto cuenta con mecanismos y estrategias de seguimiento.
- g. **Evaluación** – El proyecto establece indicadores adecuados para la evaluación de los resultados.
- h. **Eficiencia** – La propuesta presupuestal presenta un uso eficiente de recursos (análisis de costo-beneficio).
- i. **Sostenibilidad** – El proyecto incorpora una estrategia de continuidad una vez concluido el financiamiento proveniente de la convocatoria (probabilidad de permanencia, expansión y replicabilidad).

Criterios adjetivos (20 por ciento):

- a. **Inclusión** – El proyecto considera la participación de grupos potencialmente vulnerables (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTI).
- b. **Enfoque de género** – El proyecto integra la perspectiva de género, lo que significa valorar las condiciones que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres.
- c. **Asociacionismo** – El proyecto es presentado por dos o más organizaciones, lo que permite multiplicar los resultados y el impacto esperado.
- d. **Alineación a principios internacionales** – El proyecto describe su contribución a la Agenda 2030, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

VI. Que cada una de las variables se evaluó conforme a lo siguiente:

Criterios sustantivos & de gestión (80%)	Valores [0-9]		
Criterios sustantivos	Coherencia	Sí	1.0
		Suficiente	0.5
		No	0.0
	Incidencia	Sí	1.0
		Suficiente	0.5
		No	0.0
Potencial de cambio	Sí	1.0	
	Suficiente	0.5	

		No	0.0
	Innovación	Sí No	1.0 0.0
Criterios de gestión	Viabilidad	Sí	1.0
		Parcialmente (ajustes necesarios)	0.5
		No	0.0
	Monitoreo	Sí	1.0
		No	0.0
	Evaluación	Sí	1.0
No		0.0	
Eficiencia	Sí	1.0	
	Parcialmente (ajustes necesarios)	0.5	
	No	0.0	
Sostenibilidad	Sí	1.0	
	Parcialmente (ajustes necesarios)	0.5	
	No	0.0	
Criterios adjetivos (20%)	Valores [0-4]		
	Inclusión	Sí	1.0
		No	0.0
		No aplica	.
	Enfoque de género	Sí	1.0
No No aplica		0.0 .	
Asociacionismo	Sí	1.0	
	No	0.0	
Alineación a principios internacionales	Sí	1.0	
	No	0.0	

- VII. Que adicionalmente, se incorporó un criterio de dispersión geográfica, de modo que se financie como mínimo un proyecto por región y como máximo dos proyectos por cada una de las regiones.
- VIII. Que todos los miembros de la CTD evaluaron cada una de las solicitudes de financiamiento recibidas.
- IX. Que los fallos de la CTD, de acuerdo con la Convocatoria, son inapelables.

EXCUSAS

- I. El doctor José Roldán se excusó de evaluar al Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia.
- II. El doctor Fernando Nieto se excusó de evaluar a Ruta Cívica.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Los proyectos seleccionados para ser financiados en el marco de la Convocatoria de corresponsabilidad de la sociedad civil con los Sistemas Locales Anticorrupción son:

Nombre de las OSC	Región	Estatus
Tierra Colectiva, Ciudadanía; Género y Medio Ambiente, A.C. / Iniciativa Sinaloa, A.C.	Noroeste	Aprobado
Solidaria México, A.C.	Noreste	Aprobado con ajustes
Documenta, análisis y acción para la justicia social A.C.	Centro	Aprobado con ajustes
Organización Juvenil Mexiro, A.C.	Centro	Aprobado con ajustes
Comité Ciudadano del Estado de Colima A.C.	Centro-Occidente	Aprobado
Locallis S.C. / Arkemetría Social A.C.	Centro-Occidente	Aprobado
Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.	Sur - Sureste	Aprobado
Eges para el desarrollo, A.C.	Sur - Sureste	Aprobado

SEGUNDO. En caso de que alguna de las organizaciones seleccionadas resulte inelegible por razones de incumplimiento de requisitos o falta de capacidad operativa, la CTD resolverá lo conducente.

TERCERO. La entrega de recursos financieros estará sujeta al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de las OSC implementadoras.

CUARTO. Una vez emitido el fallo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México se comunicará con los representantes de las organizaciones cuyos proyectos resultaron seleccionados por la CTD.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018.

Aprobado por votación unánime de la CTD.



Issa Luna Pla

Integrante de la Comisión Técnica
de Dictaminación



Fabiola Navarro

Integrante de la Comisión Técnica de
Dictaminación



Fernando Nieto

Integrante de la Comisión Técnica
de Dictaminación



Alejandra Ríos

Integrante de la Comisión Técnica
de Dictaminación



José Roldán Xopa

Presidente de la Comisión Técnica
de Dictaminación



Vania Pérez

Coordinadora del Proyecto de
Integridad y Fortalecimiento de la
Transparencia en PNUD México
(con voz)

Vanessa Reilly

Asesora en Transparencia en
USAID México (con voz)

P. A.



Dante Preisser

Titular de la Unidad de Vinculación
con el SNA en la SFP (con voz)